



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA, Abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: YESSICA PAOLA VÁSQUEZ MOLINA

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE ARRIETA PUELLO

RADICADO: 44-378-4089-001-2022-00076-00

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante doctora **HILDA AUXILIADORA ORTIZ VALDEBLANQUEZ**, solicitando requerir a la empresa **GAYCO**, para que se sirva explicar los motivos de las variaciones del descuento del porcentaje que por ley el despacho decidió en beneficio de la menor **MELISSA LINEYS ARRIETA VASQUES**, debido a que los porcentajes remitidos a este despacho resultan variables en el valor de los títulos judiciales, esta agencia judicial por encontrarla procedente, concede la misma, por lo que ordenará el requerimiento a dicha empresa.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE REQUERIR, al tesorero y/o pagador de la empresa **GAYCO**, para que remita con destino a este despacho informe detallado sobre los descuentos efectuados al demandado, señor **LUIS ENRIQUE ARRIETA PUELLO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ